

Guayaquil, 14 septiembre de 2020

311390

Señor
JORGE EDUARDO CASSIS MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted en el cargo de PRESIDENTE de la compañía QUIMICA CASSIS QUIMCASS S.A., por el lapso estatutario de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

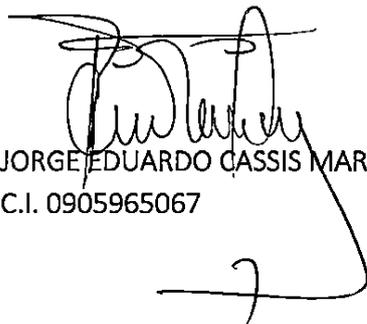
La compañía QUIMICA CASSIS QUIMCASS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Daule, María del Carmen Carvajal Ayala, el 23 de agosto de 2018 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de agosto de 2018.

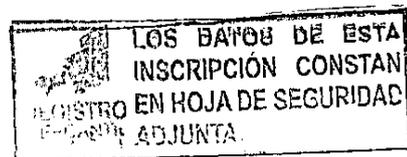
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


JORGE ANIBAL CASSIS GONZALEZ
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía QUIMICA CASSIS QUIMCASS S.A., para el cual he sido elegido y declaró que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y que me he posesionado en día de hoy, 14 de septiembre de 2020.


JORGE EDUARDO CASSIS MARTÍNEZ
C.I. 0905965067





NUMERO DE REPERTORIO:30.354
FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIMICA CASSIS QUIMCASS S.A.**, a favor de **JORGE EDUARDO CASSIS MARTINEZ**, de fojas 70.500 a 70.503, Libro Sujetos Mercantiles número 12.188.

ORDEN: 30354



Guayaquil, 24 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0272465

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

15 OCT 2020 HORA

FIRMA: _____

 _____